

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/2016**

**“HONORARIOS POR SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SECCION 1- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**SECCIÓN 2 – ANEXOS**

**ANEXO A – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS. RENUNCIA.**

**ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.**

**ANEXO E – DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS CONTRA EL ESTADO.**

**ANEXO G - PRESENTACIÓN ÚNICA**

**DATOS DEL LLAMADO**

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	Nº 006	Ejercicio: 2016
Clase:	<b>DE ETAPA ÚNICA</b>		
Requerimiento Nº	<b>SOLPE : 5000003197 SM 13361 SOLPE 5100000653 SM 13364 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>		
Rubro Comercial	<b>TRANSPORTE Y LOGÍSTICA</b>		
Objeto de la contratación	<b>“HONORARIOS POR SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA”</b>		
Costo del pliego	<b>PESOS ARGENTINOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)</b>		

**CONSULTA Y/O PEDIDOS DE ACLARACIÓN, RETIRO DE PLIEGOS,  
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

Se llevarán a cabo en la JEFATURA DE COMPRAS de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sita en Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - Te. Rot. (5411) 6091-8092 o 6091-8028 – Fax 6091-8000 int. 195.

Las consultas y los pedidos de aclaración podrán, asimismo, efectuarse a través de correo electrónico dirigido al mail del comprador, el que le será proporcionado al oferente al momento de ser invitado a participar de la presente convocatoria o bien al momento de retirar el Pliego.

---

**DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y RETIRO DE PLIEGOS**

**Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta DOS (2) días hábiles antes de la apertura en el horario de 9:00 a 16:00 hs.  
Para RETIRO DEL PLIEGO desde el día de la invitación hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de cierre de presentación-**

**PLAZO Y HORARIO PARA LA PERESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Hasta el 06 Abril de 2016 a las 11:00 hs**

**DÍA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL ACTO DE APERTURA**

**06 de Abril de 2016 a las 11:30 hs**

---

## **SECCION 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.**

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 o 6091 8028/8038 – Fax 6091 8000 Int. 195, y C.U.I.T N° **30-71410144-3.-**

### **ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se regirá la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACION PUBLICA N°006/2016**

**Eta**pa: **UNICA.**

### **ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente licitación tiene por objeto la prestación del servicio de “**HONORARIOS POR SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA**” la que se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria.

### **ARTÍCULO 4º: VENTA DEL PLIEGO**

Los interesados podrán adquirir este Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la Sede de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** sita en **Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º - (CP 1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en la Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Tel. Rot. (5411) 6091 8028/8038 – Fax 6091 8033 -**, mediante depósito en la cuenta corriente del Banco Nación Argentina N° 180051641 Sucursal 0074 CBU 01100181-20001800516416 a nombre del **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** C.U.I.T N° 30-71410144-3. Los Oferentes deberán presentar en las Oficinas del BCYL el comprobante de depósito que acredite la compra del pliego, todos los días hábiles en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

### **ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.**

La consulta al presente Pliego de Condiciones Particulares y los pedidos de aclaraciones que se requieran respecto de él y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso serán efectuados en el lugar, días y hora que figuran en los Datos del Llamado.

---

Las consultas y los pedidos de aclaración serán formalizados por escrito, conforme lo indicado en los Datos del Llamado.

**ARTÍCULO 6º.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTICULO 7º.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El lugar, plazo y hora de presentación de las ofertas será el que figure en los Datos del Llamado.

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior toda la documentación requerida.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p><b>LICITACION PUBLICA Nº 006/2016</b> <b>“HONORARIOS POR SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA”</b> <b>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b> <b>SOBRE ÚNICO.</b></p>
--

**ARTÍCULO 8º.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conf. art. 11)

Sólo deberán utilizarse los formularios que forman parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Su incumplimiento, en el caso de tratarse del Formulario de Propuesta Económica, acarreará la desestimación de la oferta. Si se tratara de incumplimientos en el resto de los formularios, se realizará el correspondiente pedido de subsanación.

---

#### **ARTICULO 9º.- LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El acto de apertura de las ofertas se desarrollará en el lugar, día y hora indicados en los Datos del Llamado.

#### **ARTÍCULO 10º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS ó DOLARES ESTADOUNIDENSES, más IVA. Los oferentes podrán cotizar por renglón único No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Asimismo no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en los Art.20 y Art. 21 del presente PCP.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la **Sección 2 – ANEXO A.**

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualesquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

#### **ARTÍCULO 11.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO B**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 12.-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, IVA incluido.

#### **ARTÍCULO 13.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**13.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a

---

través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la invitación y la constancia relativa al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y del presente Pliego de Condiciones Particulares extendidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

**a) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

**a. i.- Personas físicas:**

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**a. ii.- Personas Jurídicas:**

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.



---

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

**b)** Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

**c)** Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los últimos TRES (3) años.

**d)** El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP el cual indefectiblemente deberá estar vigente al momento de la adjudicación.

**e)** Invitación a Cotizar.

**f)** Declaración Jurada, identificada en la **Sección 2 – como ANEXO C**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

---

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano

h) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una Declaración Jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, de conformidad con la contenida en la **Sección 2 – ANEXO D** que forma parte integrante del presente pliego.

i) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de Declaración Jurada, conforme con la contenida en la **Sección 2 – ANEXO E** que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

j) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO G**.

**Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.**

**12.2. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 14.- PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo 13.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la **Sección 2 – ANEXO G** del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la

---

licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

## **ARTÍCULO 15.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.EVALUACIÓN**

**15.1.** La COMISION EVALUADORA analizará y evaluará las ofertas presentadas estableciendo el orden de mérito y emitirá el dictamen de evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la preadjudicación.

**15.2**La preadjudicación será notificada a todos los oferentes, quienes podrán impugnarla dentro de los TRES (3) días hábiles de notificada.

Las impugnaciones deberán ser acompañadas con una garantía equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar la presente contratación y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días, con pérdida de la misma en caso de resolución negativa.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

## **ARTÍCULO 16.- ADJUDICACIÓN**

**16.1.** La contratación del Servicio de “**HONORARIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA**” que tramita a través del presente pliego, será pre adjudicada a la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la de menor precio del renglón y asimismo la cotización más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.-

**16.2** La adjudicación será notificada a todos los oferentes resueltas las impugnaciones si las hubiere o, una vez agotado el plazo previsto para la presentación de las mismas.

**16.3** BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la emisión de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

---

#### **ARTÍCULO 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

#### **ARTÍCULO 18.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

El plazo para la ejecución de los servicios será de 12 meses a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

#### **ARTICULO 19.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentando la factura correspondiente a la provisión del servicio mensual, la totalidad de la documentación, y el responsable del servicio en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 20.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS - RESCISIÓN**

**20.1** El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

---

**20.2** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 21.- RESCISION DEL SERVICIO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

#### **ARTÍCULO 22.- DOMICILIO – JURISDICCION**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

---

### **ARTÍCULO 23.- NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A..
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A..
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Los Códigos Civil y de Comercio.

---

**ANEXO A**

**FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/2016**

**FECHA DE APERTURA : 06/04/2016 - HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS**

El que suscribe.....

Documento.....en nombre y representación de la  
Empresa..... con domicilio legal en la  
Calle..... Nº.....  
Localidad..... Provincia.....  
Teléfono..... Fax.....

E-mail..... Nº de CUIT..... y con  
poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones  
generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes  
precios.

Los Oferentes deberán indicar en el siguiente cuadro los porcentajes aplicables sobre el  
valor de la mercadería CIF (Base imponible) de las mercaderías a tratar. En dicho  
porcentaje se reconocerán todos los gastos generados por los trámites requeridos por  
cada despacho.

	U\$S VALOR CIF	% EQUIPOS	% REPUESTOS	% MATERIAL RODANTE	
RENGLON 1	Despacho Mínimo a USD 100.000				
	USD 500.001 a USD 500.001				
	USD 1.000.000 a USD 1.000.001				
	USD 5.000.000 a USD 5.000.001				
	USD 10.000.001 a USD 15.000.000				
	USD 15.000.001 a USD 20.000.000				
	En forma separada se deberá cotizar los siguientes conceptos:				
	<b><u>HONORARIOS Y COSTOS POR GESTIONES ANTE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE</u></b>		<b>IMPORTE PESOS / USD SIN IVA</b>		
1. HONORARIOS POR DESPACHO MINIMO					
2. TRAMITE DE SIMI					
3. TRAMITACIONES LNA					
4. SEGURIDAD ELECTRICA					
5. TOMA DE CONTENIDO					
6. SIMELA					
7. LAPI					
8. HONORARIOS POR EXPORTACION					
9. HONORARIOS POR REINGRESO AL PAIS					
10. TRAMITACIONES ANTE ENTES / ADUANA					
11. GASTOS OPERATIVOS					

SON PESOS / DOLARES ESTADOUNIDENSES SIN IVA

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) días

.....  
Firma del oferente

LUGAR Y FECHA.....

ACLARACION DE  
FIRMA Y CARGO



## **ANEXO B**

### **ALCANCE DEL SERVICIO**

Los servicios de Despachante de Aduana incluyen y no limitan a las Aduanas de Buenos Aires, Zarate, Campana, Santa Fe, Rosario, Zona Franca La Plata, Aeropuertos Ezeiza, Rosario, Córdoba y Salta.

A continuación se detalla requerimientos mínimos que el Oferente deberá cumplir contemplados dentro de los Honorarios cotizados en el Anexo de Precios:

- Clasificación Arancelaria.
- Verificación de Documentos requeridos.
- Tramitación SIMI
- Tramitación LNA
- Confección y presentación de documentación ante Secretarías o Entes Oficiales incluyendo la Administración de Aduanas y otros Entes públicos o privados.
- Verificación de mercaderías en Zona Primaria Aduanera.
- Nacionalización de mercaderías: gestionará el pago de tributos, almacenaje y cualquier otro servicio por cuenta de BCYL S.A o el Estado Nacional.
- Importación y Exportación Temporal.
- Seguimiento y activación de entrega en origen.
- Contratación de Fletes terrestres Internacionales en el caso de Exportaciones Temporarias a requerimiento de BCYL S.A..
- Asesoramiento Legal (Contencioso Aduanero y/o Penal Aduanero)
- Coordinación del transporte interno o internacional designado por BCYL S.A.
- Presentación, cancelación y rescate de Pólizas de Seguros o Garantías Bancarias.
- EL Oferente deberá contar con conexión directa propia al Sistema Malvina. Asimismo deberá contar con dos despachantes de aduana en su nómina y/o directorio quienes serán los responsables de firmar destinaciones de BCYL S.A.

- 
- Se deberá entregar un informe semanal que consigne entre otras informaciones la fecha de llegada del medio transportador, fecha de oficialización y de despacho final de plaza.

### **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA**

Las presentes CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANAS (en adelante denominadas las “CONDICIONES”) serán de aplicación para la contratación de DESPACHANTE de Aduana (en adelante denominados el “DESPACHANTE”) por parte de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (en adelante denominada “BCYL S.A.”), por servicios prestados en la República Argentina por operaciones de exportación y/o importación, ya sean definitivas o temporarias.

#### **CONSIDERANDO:**

**A)** Que BCYL S.A., debe habitualmente importar a, o exportar desde la República Argentina, temporal y/o definitivamente, una serie de mercaderías en vinculación con la ejecución de distintas obras a su cargo, ya sea en el territorio de la República Argentina o en el exterior, la misma debe contratar necesariamente los servicios de uno o varios DESPACHANTES, que estén debidamente inscriptos y autorizados por las autoridades competentes de la República Argentina para ejercer tal profesión, de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.

**B)** Que en función de ello y, a los efectos de establecer los plazos y las condiciones en los cuales el DESPACHANTE deberá desempeñar sus funciones, las presentes CONDICIONES forman parte integrante de las Órdenes de Compra que BCYL S.A. remita al DESPACHANTE, por lo que BCYL S.A. quedarán igualmente obligados por las cláusulas contenidas en las presentes CONDICIONES.

**PRIMERA:** El DESPACHANTE deberá prestar servicios profesionales a BCYL S.A. a fin de poder concretar las operaciones de importación o exportación definitiva y/o temporal de bienes a o desde la República Argentina y/o las operaciones de re-exportación, re-importación o nacionalización de los bienes importados o exportados temporalmente, que

---

le sean encomendadas en lo sucesivo por BCYL S.A.y que ingresen o egresen por cualquiera de las Aduanas de la República Argentina.

**SEGUNDA:** El DESPACHANTE se obliga a la realización de todos los trámites, completando todos los formularios necesarios y a su posterior presentación ante las autoridades competentes, como así también el Despacho de Importación o, según el caso, el documento equivalente que corresponda a la operación aduanera de que se trate, de los bienes en importación o exportación definitiva y/o equipos en importación o exportación temporal u otras destinaciones aduaneras admisibles, en los siguientes plazos:

**A.-** Se establece que en el caso de importaciones definitivas, el trámite de los despachos a plaza de la mercadería se debe efectuar en el mínimo tiempo posible, no más allá de las 24 (veinticuatro) horas hábiles a contar de la acreditación de los fondos y /o en caso de corresponder disponibilidad de garantías, en la cuenta del Sistema Informático o desde la llegada del medio transportador, lo que ocurra después; en el caso de que el canal dispuesto por la Dirección General de Aduanas (en adelante D.G.A) sea verde; el plazo será extendido hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles, si el canal fuera naranja y hasta setenta y dos (72) horas hábiles, si se tratara de un canal rojo o morado.

**B.-** Las importaciones temporales (una vez que tenga el expediente autorizado por la D.G.A.) deberán despacharse a las instalaciones establecidas por BCYL S.A., cuando (i) arriben por vía aérea, en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde el arribo del avión y (ii) arriben por vía marítima, en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles desde el arribo del buque.

**C.-** Las exportaciones definitivas y exportaciones temporales (una vez que tenga el expediente autorizado por la Dirección General de Aduanas) deberán cumplirse dentro de los plazos especificados en el precedente apartado B.

**TERCERA:** Si el DESPACHANTE DE ADUANAS no cumpliera con los plazos precedentemente pactados, aquel deberá soportar los mayores costos que puedan

---

generar estas demoras. Los plazos para el despacho de las mercaderías indicados anteriormente se consideran como máximos, debiendo ser estrictamente cumplidos salvo causa de fuerza mayor.

A los fines de las presentes CONDICIONES, se considerará fuerza mayor el acontecimiento o falta de acontecimiento de algún acto o suceso que esté más allá del control razonable de las Partes, tales como, pero no limitándose a, explosiones, descargas eléctricas atmosféricas, incendios, condiciones en la Obra de naturaleza impredecible y extraordinaria, desplazamientos, actividad volcánicas, guerras, incluyéndose invasiones o guerras civiles, nacionalización y expropiación de bienes o confiscación de instalaciones, desórdenes públicos y paros nacionales tanto y en cuanto tales sucesos no son atribuibles a actos u omisiones del DESPACHANTE DE ADUANAS. Todo hecho que eventualmente pueda ser considerado como causa de fuerza mayor, a los efectos de las presentes CONDICIONES, deberá ser notificado por el DESPACHANTE por escrito y por medio fehaciente a BCYL S.A., dentro de las veinticuatro (24) horas desde que se tome conocimiento de su existencia y servirá como causal de eximición de responsabilidad del DESPACHANTE.

**CUARTA:** Toda documentación que sea elaborada y presentada por el DESPACHANTE deberá emitirse y presentarse de acuerdo con el contenido, las formalidades y plazos establecidos en las leyes aplicables en la República Argentina; quedando bajo exclusiva responsabilidad del DESPACHANTE cualquier incumplimiento de las normativas especificadas, a excepción que BCYL S.A. no haya cumplido con lo especificado en las cláusulas undécima y décimo segunda o existiera fuerza mayor. El DESPACHANTE también deberá liquidar y abonar en tiempo y forma, con fondos suministrados por BCYL S.A., todos los tributos y demás gastos que deban ser abonados conforme la legislación vigente en la República Argentina, siendo responsable por las multas y/o intereses que eventualmente deban ser abonados con motivo de sus omisiones, a excepción del caso en que los pagos no hayan podido ser realizados por no haber sido suministrados los fondos por BCYL S.A.. Esta excepción no regirá en el caso en que los fondos para abonar los tributos y/o demás gastos no hubieran sido suministrados por BCYL S.A. como consecuencia de la omisión de cumplimiento por parte del DESPACHANTE del procedimiento de pedido de fondos establecido por parte del DESPACHANTE del procedimiento de pedido de fondos establecidos en la cláusula DECIMOSEGUNDA.

---

**QUINTA:** El DESPACHANTE deberá solicitar a la D.G.A. y/o al organismo que eventualmente la reemplace, las autorizaciones para el ingreso bajo el régimen de importación o exportación temporal de equipos y materiales, previa entrega por parte de BCYL S.A. de toda la documentación correspondiente para tal fin.

**SEXTA:** El DESPACHANTE se obliga a crear archivos aptos para ser actualizados permanentemente en tiempo real, de tal modo que refleje la situación de todos los bienes involucrados en el proceso de despacho hasta la efectiva liberación aduanera. Las Partes acuerdan que el personal de BCYL S.A. podrá tener libre acceso en todo momento a los archivos del DESPACHANTE vinculados con las operaciones aduaneras alcanzadas por la Orden de Compra que incorpora las presentes CONDICIONES. En el supuesto de verificarse, por intermedio de nuestra Auditoría, anomalías en vuestra facturación y/o en la presentación de vuestros servicios, se incluirá en la Nota de Débito un plus equivalente al costo administrativo que erogue la labor de control, sin perjuicio de retener y compensar de tales facturaciones el valor económico asignado a las anomalías constatadas.

**SEPTIMA:** El DESPACHANTE también tendrá la obligación de llevar un estricto y pormenorizado control de todos los trámites realizados, informando por escrito y por un medio fehaciente a BCYL S.A. con anticipación mínima de cinco (5) días hábiles sobre cualquier vencimiento que estuviere por producirse en las operaciones. En el caso del régimen de importación y exportación temporal, cuando se trate del vencimiento del plazo para reexportar, nacionalizar, retornar o exportar definitivamente los bienes, el DESPACHANTE, deberá notificar tal vencimiento a BCYL S.A. por escrito y por un medio fehaciente, con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha del vencimiento.

**OCTAVA:** El DESPACHANTE declara y reconoce expresamente que el contrato que se perfeccione a partir de aceptación de la Orden de Compra que incorpora las presentes CONDICIONES es un contrato de naturaleza civil, amparado en las disposiciones del Código Civil de la República Argentina, en lo que se refiere a la locación de servicios profesionales, y que en ningún concepto el DESPACHANTE y/o sus dependientes se encuentran bajo la dependencia de BCYL S.A., por lo que además el DESPACHANTE declara y reconoce expresamente que ni aquél, ni sus dependientes, son beneficiarios de derechos de la orden laboral o de seguridad social en relación a resultare perjudicada por

---

el personal contratado por el DESPACHANTE, ni aún a título de solidaridad, y en tal sentido, si BCYL S.A. resultare perjudicada por reclamos de terceros vinculados con el DESPACHANTE, BCYL S.A. podrá repetir en contra del DESPACHANTE, cualquier perjuicio causado por estos motivos.

**NOVENA:** El DESPACHANTE se obliga a mantener indemne a BCYL S.A. frente a la D.G.A. y/o cualquier otro organismo Argentino administrativo y/o judicial competente por el eventual pago de tributos adicionales y/o sus intereses y/o multas y/o cualquier tipo de sanción que pueda derivarse con motivo de errores de hecho o de derecho que pueda cometer el DESPACHANTE y/o sus dependientes con motivo de su gestión. Esta obligación de indemnidad se extiende también a los reclamos de terceros que eventualmente puedan sufrir daños con motivo de acciones y omisiones del DESPACHANTE y/o de su personal, como así también, frente a eventuales reclamos judiciales provenientes de personas que trabajen para el DESPACHANTE y/o provenientes de organismos vinculados con la seguridad social.

**DECIMA:** En lo que respecta a los contenedores, la gestión del DESPACHANTE, será la de hacer estricto seguimiento hasta que los mismos sean retornados a la terminal de contenedores correspondiente e informar a BCYL S.A. de los atrasos o demoras en el proceso de devolución.

**DÉCIMOPRIMERA:** BCYL S.A. tendrá a su cargo el envío oportuno de toda la documentación y aclaraciones necesarias solicitadas por el DESPACHANTE, con el fin de realizar la presentación de los trámites ante la Dirección General de Aduanas y/u otros organismos competentes. Asimismo BCYL S.A. será responsable por la idoneidad, autenticidad y veracidad del contenido de todos los documentos que sean enviados al DESPACHANTE para los trámites aduaneros o de otro tipo.

**DÉCIMOSEGUNDA:** BCYL S.A. será la encargada de realizar los anticipos de fondos para el pago de los tributos y/o derechos y tasas y/o las garantías aduaneras (pólizas de seguro o garantías bancarias) que correspondan para realizar las operaciones aduaneras que sean encomendadas al DESPACHANTE. El DESPACHANTE, deberá enviar los

---

pedidos de fondos, por escrito a BCYL S.A., las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Deberán ser acompañados con una copia del Despacho de Importación o, según el caso, el documento equivalente que corresponda a la operación aduanera de que se trate.

B) Deberán incluir un detalle completo de los importes para abonar a la D.G.A.; los gastos de fletes, operaciones de puerto / aeropuerto y otros que pudieran corresponder en forma separada por concepto. A efectos de la determinación oportuna del valor del flete, la SOCIEDAD CONTRATANTE requerirá al transportador que incluya el costo del mismo dentro del conocimiento de embarque (Bill of lading) y/o la guía aérea (Air waybill) y/o documento equivalente, según el medio transportador de que se trate.

C) Los pedidos deberán ser presentados por el DESPACHANTE a BCYL S.A. con una anticipación mínima de los cuatro (4) días hábiles a la llegada del medio transportador. En el caso de embarques aéreos el cálculo de los importes a pagar será estimado, con la mayor precisión posible.

D) En el supuesto en que las garantías aduaneras sean gestionadas por el DESPACHANTE, estas deberán ser contratadas exclusivamente con los bancos y/o compañías de seguro que les sean indicados por BCYL S.A. al DESPACHANTE, abonando las tarifas que BCYL S.A. haya acordado con los bancos y/o las compañías de seguro, las que le deberán ser comunicadas al DESPACHANTE.

**DÉCIMOTERCERA:** El DESPACHANTE deberá entregar a BCYL S.A., la facturación y rendición de cuentas, adjuntando los comprobantes originales de todos los pagos realizados por cuenta y orden de BCYL S.A., dentro de los quince (15) días hábiles de la liberación aduanera. BCYL S.A. tendrá diez (10) días hábiles para su conformación o rechazo. Una vez conformada la facturación, realizará el pago correspondiente.

Según lo estime más conveniente en función de su organización administrativa interna, BCYL S.A. tendrá derecho a optar porque la presentación a las que se hace referencia en el precedente párrafo se realice: en facturas individualizadas por cada operación, a las que deberá acompañarse un anexo con el detalle de los costos de la operación involucradas en la facturación, adjuntado toda la documentación original que respalde los gastos.

---

Los pagos de las facturas conformadas por BCYL S.A. se realizarán dentro de los treinta (30) días corridos de su presentación.

**DÉCIMO CUARTA:** BCYL S.A. tendrá a su cargo la contratación del transporte desde Puerto/ Aeropuerto con un destino a la Obra o depósito, salvo que lo requiera en forma escrita al DESPACHANTE.

**DÉCIMO QUINTA:** Los honorarios y/o tarifas del DESPACHANTE acordados a través de la Orden de Compra que incorpora las presentes CONDICIONES, son fijos e inamovibles por todo concepto.

A los fines de la interpretación de los alcances de la tarifa pactada a través de la Orden de Compra, el DESPACHANTE, acepta y reconoce que cada “operación de importación” y/u “operación de régimen de importación temporal” y/u “operación de reexportación” alcanza a todos los bienes incluidos (i) en un mismo conocimiento de embarque (Bill of lading), si los bienes son transportados por vía marítima o, (ii) en una misma guía aérea (Air waybill), si los bienes son transportados por avión, por lo que el DESPACHANTE no podrá efectuar despachos parciales o escalonados de bienes incluidos en un mismo conocimiento de embarque o en una misma guía aérea, a excepción que cuente con el consentimiento expreso de BCYL S.A., el que deberá instrumentarse por escrito.

**DÉCIMO SEXTA:** El DESPACHANTE reconoce expresamente que su contratación a partir de su aceptación de la Orden de Compra y de las presentes CONDICIONES no puede ser interpretada en el sentido que el DESPACHANTE tenga un derecho adquirido de exclusividad con relación a todas y/o una Parte de las operaciones de importación o exportación definitiva y/o temporal que sean efectuadas por BCYL S.A. a o desde la República Argentina, quedando establecido que BCYL S.A. quedará obligada a asignar al DESPACHANTE una cantidad mínima de contrataciones aduaneras, que BCYL S.A. quedará obligada frente al DESPACHANTE exclusivamente con respecto a las operaciones que efectivamente le sean encomendadas al DESPACHANTE y que, por ende, podrá contratar libremente los servicios de otros DESPACHANTES distintos al DESPACHANTE que sea parte en el contrato celebrado a partir de la aceptación de la Orden de Compra que incorpore las presentes CONDICIONES.



---

**DÉCIMOSEPTIMA:** El DESPACHANTE acepta y reconoce que en base a lo acordado entre aquél y BCYL S.A. a través de la Orden de Compra y las presentes CONDICIONES, en el supuesto de mediar una controversia (i) será aplicable subsidiariamente a la legislación vigente en la República Argentina y todo desacuerdo, conflicto, diferencia o reclamo que surja entre BCYL S.A. y el DESPACHANTE en relación con asuntos referentes al Contrato, el cual haya sido notificado por una Parte a la otra, haciendo referencia a la presente Cláusula en dicho aviso, se someterá al personal de la Gerencia de Abastecimiento de BCYL S.A. y la Gerencia Senior del DESPACHANTE, , los cuales se reunirán e intentarán, por un plazo de treinta (30) días, o el que las Partes dispongan, resolver el conflicto de buena fe. En caso, sin embargo, que alguna de las Partes rehúse reunirse, la otra Parte podrá inmediatamente iniciar acciones legales. Las eventuales controversias que serán sometidas, una vez cumplido el procedimiento antes mencionado, al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires que surja del pertinente sorteo efectuado por la Cámara de dicho Fuero.

**DÉCIMO OCTAVA:** El DESPACHANTE acepta y reconoce expresamente que el contrato que se celebre a partir de su aceptación de la Orden de Compra que incorpora las presentes CONDICIONES, quedará automáticamente rescindido y carecerá de efecto legal alguno en el supuesto en que (i) la República Argentina revocara el permiso y/o licencia y/o autorización que al día de la fecha habilita al DESPACHANTE a prestar sus servicios de despachante de aduana o (ii) una vez vencida la vigencia del permiso y/o licencia aludidos, este no fuera renovado y/o extendido. (iii) por incumplimiento del DESPACHANTE de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente. (iv) el cese de las actividades del DESPACHANTE o el pedido de concurso o quiebra que no fuere levantado dentro de los plazos procesales correspondientes.

**ANEXO C**

**DECLARACIÓN JURADA**

**CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS**

El que suscribe .....DNI....., en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N°006/2016, para el Servicio de HONORARIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA

Asimismo renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

---

**ANEXO D**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

**APELLIDO:**

.....

**NOMBRE:**

.....

**D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. Nº:**

.....

**DENOMINACION SOCIAL:**

.....

**DOMICILIO:**

.....

<p>EL OFERENTE DE LA LICITACION PUBLICA N° 006/2016 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (<b>tachar lo que no corresponda</b>)</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">SI</div>	<div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">NO</div>
--	--	--

<p>EL QUE SUSCRIBE DON..... ... EN SU CARÁCTER DE..... ... AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px dotted black; margin: 10px 0;"/> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="259 1785 665 1879" style="width: 45%;"> <p>LUGAR Y FECHA</p> </div> <div data-bbox="747 1785 1404 1879" style="width: 45%;"> <p>FIRMA</p> </div> </div>
--

**ANEXO E**  
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y**  
**JUICIOS**

<p>EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2016 MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (<b>TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA</b>)</p> <p>DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> <p><b>SI</b></p>	<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> <p><b>NO</b></p>
---	---	---

---

EL QUE SUSCRIBE DON..... ...	
EN SU CARÁCTER DE..... ...	
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.	
..... LUGAR Y FECHA	..... FIRMA

---

**ANEXO G**

**DECLARACIÓN JURADA**

**PRESENTACIÓN ÚNICA**

El que suscribe, .....DNI.....en nombre y representación de la empresa .....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 12.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación .....convocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**





